

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, adoptó, por delegación del alcalde-presidente según resolución de 10 de julio de 2019, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por don Tomás Herrero Gálvez, en representación de Herlenda, S. L., referido al solar sito en la calle San José, número 46, como promotora del mismo.

El Estudio de Detalle presentado se refiere a un solar de 326 m², con una edificabilidad computable de 391,20 m² y una ocupación de 191,65 m², que se ordena más allá de los 14 m contados desde la calle, con dos áreas de movimiento sobre rasante separadas ambas por un patio. Asimismo, dispone de planta semisótano donde se ubicarán las plazas de garaje. El acceso peatonal se produce desde la calle San José y el de vehículos desde el callejón existente al sur del solar.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, igualmente será publicado en uno de los diarios de mayor difusión en ella, así como por medios telemáticos y además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículos 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978 y artículo 70 ter, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, a 2 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.
(02/33.379/19)

